



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ejecutivo laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2016-00476-00
Demandante (s):	Gabriel Romero Murcia
Demandado (s):	Colpensiones
Asunto:	Obedézcase y Cúmplase lo dispuesto por el Superior.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el Tribunal Superior –Sala Laboral de esta ciudad mediante providencia del 18 de mayo de 2022, que confirmó el auto proferido por este despacho judicial el 18 de marzo de 2021.

Por **SECRETARÍA** dese cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2° del auto del 18 de mayo de 2022 proferido por el superior.

Se reconoce personería a la Dra. ANA MILENA RODRÍGUEZ ZAPATA como apoderada de COLPENSIONES, conforme al poder de sustitución allegado.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5801b3a274bdf880694adc906da760c06ce502885cfd2d77b03990adec4e11f**

Documento generado en 14/09/2022 08:01:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>